

**VISTO:**

**DECRETO N° 0494**

**NEUQUÉN, 09 MAY 2011**

El Expediente OE N° 3295-R-11, originado en la presentación efectuada por la Comisión Organizadora Local de las "XI JORNADAS DE ESTUDIOS DE POBLACIÓN"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma, se solicita que sean declaradas de interés municipal las mencionadas Jornadas, a realizarse en el mes de septiembre del corriente año, en la Universidad Nacional del Comahue en esta ciudad, organizadas por la Asociación de Estudios de Población de la Argentina;

Que se informa que dichas Jornadas cuentan con el apoyo del Departamento de Geografía y la Secretaría de Extensión Universitaria de la Facultad de Humanidades, y del Grupo de Estudios Sociales Agrarios de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, de esa Universidad;

Que además, se agrega que estas actividades se realizan cada dos (2) años en distintas universidades nacionales, con el objetivo de promover investigaciones disciplinarias e interdisciplinarias vinculadas a temáticas sociodemográficas en Argentina;

Que por Pase N° 023/11, el señor Subsecretario de Relaciones Institucionales otorga el V° B° a lo requerido;

Que el señor Secretario de Desarrollo Local (Pase N° 195/11) remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal que declare de interés municipal las Jornadas mencionadas; contando con la intervención de la Unidad de Intendencia;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) DECLARAR** de interés municipal las "XI JORNADAS DE ESTUDIOS DE POBLACIÓN", a realizarse en el mes de septiembre del corriente año en la Universidad Nacional del Comahue en

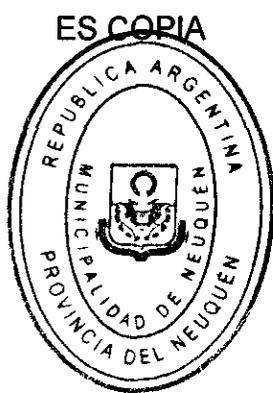
  
Dra. GRACIELA M. L. PEREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Secretaría de Coordinación y Economía  
Municipalidad de Neuquén

esta ciudad, organizadas por la Asociación de Estudios de Población de la Argentina; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

**Artículo 2º)** Mediante nota de estilo, a través de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales, hágase llegar una copia del presente Decreto a las autoridades de la Asociación mencionada en el Artículo 1º).-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Desarrollo Local.-

**Artículo 4º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente, **ARCHÍVESE**.-  
GD.-



D<sup>ña</sup>. GRACIELA M. I. PÉREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Secretaría de Coordinación y Economía  
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO  
CHANETON.-

